

Tenjo, Cundinamarca, octubre 2 de 2018

Oficio DAP. 250-14-002-810-02102018

Señor  
**JOSE SUESCA SALGUERO**  
Tel. 311-5914569  
Vereda Chince Sector Pan de Azúcar  
Tenjo, Cundinamarca

**MUNICIPIO DE TENJO**  
Departamento Administrativo de Planeación  
Fecha: oct 8/18  
Asunto: Derecho Petición  
Recibido Por: Jose Suesca  
C.C.: 3230212  
Firma: \_\_\_\_\_



*El Sr. se  
negó a firmar*

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION  
RADICADO BAJO EL No. 6333 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Respetado Señor:

Respetuosamente me permito resolver la petición de la referencia hallándome dentro de los términos legales, para ello establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y Ley 1755 de 2015, dada la solicitud por usted radicada en la cual requiere información sobre el predio identificado con numero catastral 2579900000090091000, me permito manifestarle:

En cuanto al punto No. 1: No es viable autorizar la terminación de la construcción de la habitación, ya que EL PREDIO POR SU LOCALIZACION SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS SIGUIENTES ZONAS, DE ACUERDO A LA CARTOGRAFIA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO MUNICIPAL N°10 DE 2014 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL vigente de Tenjo Cundinamarca.

**1. AREAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TENJO - ACUERDO MUNICIPAL N°10 DE 2014.- ARTICULO 14.- NUMERAL 1.- AREA DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA – PRODUCTORA DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA. -** Declarada como tal mediante el Acuerdo No. 30 de 1976, aprobado por la Resolución No. 76 de 1977, emanada de la Presidencia de la República y realinderado por la Resolución 138 del 31 de enero de 2014 del Ministerio de Ambiente.

El régimen de usos de suelos de protección serán los establecidos mediante la Resolución 76 de 1977, su realineación mediante Resolución 138 del 04 de febrero de 2014 y mediante Acuerdo CAR No. 042 de 1999 DMI Juaica, tal como se ilustra en la gráfica siguiente:



